

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 14 DE JULIO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> 155/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 774/2025, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Octavo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> 332/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del recurso de revisión incidental 30/2026, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> 642/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para conocer del recurso de revisión incidental 389/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> 646/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para conocer del recurso de revisión incidental 263/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> 647/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, para conocer del recurso de revisión incidental 101/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> 644/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 100/2025, de su índice.	EN LISTA

7.	645/2026	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, para conocer del juicio de amparo directo 101/2025, de su índice.	EN LISTA
8.	187/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de febrero de 2024, por la persona titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto 711/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
9.	207/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de abril de 2024, por la persona titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto 798/2023 y sus acumulados 799/2023 y 800/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
10.	167/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 13 de marzo de 2024, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en el juicio de amparo indirecto 682/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
11.	257/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 8 de enero de 2025, por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 928/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
12.	589/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 5 de junio de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 8 de julio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 2 de mayo de 2024, por la persona titular del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1702/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA

13.	(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026) 633/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, en el juicio de amparo directo 734/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
14.	(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026) 716/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, en el juicio de amparo directo 736/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
15.	(Listado por primera vez el 8 de julio de 2026) 90/2026 VER PROYECTO	CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Noveno Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el recurso de queja 366/2025 y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito de la Región Centro-Sur, al resolver el recurso de queja 104/2011 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
16.	(Listado por primera vez el 3 de julio de 2026) 3/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE ACUMULACIÓN promovido por el entonces Consejo de la Judicatura Federal, actual Órgano de Administración Judicial, en el juicio ordinario federal 5/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	ÚNICO. Se decreta la acumulación del juicio ordinario federal 5/2024 al juicio ordinario federal 9/2021, ambos del índice de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales deberán resolverse en una sola sentencia.
17.	(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026) (Listado por segunda vez el 3 de julio de 2026) 4/2024 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2022, por las personas integrantes de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el toca 342/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa en contra de la sentencia dictada el treinta de septiembre de dos mil veintidós por la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, en el toca 342/2022, y para los efectos precisados en esta resolución.

18.	(Listado por primera vez el 7 de julio de 2026) 171/2024 VER PROYECTO	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 18 de septiembre de 2024, mediante Decreto 430 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 61, incisos b), en su porción normativa “y no haber sido sentenciado culpable por algún delito doloso” e inciso d); así como la invalidez del artículo 73, fracciones I, en su porción normativa ‘chiapaneco’ y III, ambos artículos de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado de Chiapas, expedida mediante Decreto 430, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro. TERCERO. Por extensión, se declara la invalidez del artículo 77 Ter, fracción I, en la porción normativa “chiapaneca”, de la Ley de Desarrollo Constitucional del Congreso del Estado Chiapas, expedida mediante Decreto 298 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, el seis de agosto del dos mil veinticinco. CUARTO. La declaratoria de invalidez surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chiapas, en términos de lo señalado en esta determinación. QUINTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
19.	(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026) 487/2025 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de noviembre de 2023 por la persona titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo indirecto 1136/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	PRIMERO. Se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa en contra del artículo 214, párrafo segundo, de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021. TERCERO. Queda sin materia el recurso de revisión adhesivo interpuesto por la Presidencia de la República.

20.	<u>(Listado por primera vez el 22 de enero de 2026)</u> <u>(Retirado el 28 de enero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 7 de julio de 2026)</u> 5422/2024 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 31 de mayo de 2024, por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 60/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa, en contra de la sentencia dictada el uno de diciembre de dos mil veintitres por la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el toca de apelación 585/2023-2, para los efectos precisados en la presente sentencia.
21.	<u>(Listado por primera vez el 28 de octubre de 2025)</u> <u>(Retirado el 5 de noviembre de 2025)</u> <u>(Listado por segunda vez el 7 de julio de 2026)</u> 3367/2025 VER PROYECTO AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido en contra de la sentencia dictada el 13 de junio de 2024, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 403/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
22.	<u>(Listado por primera vez el 24 de abril de 2026)</u> <u>(Retirado el 30 de abril de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 7 de julio de 2026)</u> 10/2025 VER PROYECTO RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto en contra de la resolución dictada el 25 de agosto de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en la denuncia por incumplimiento de la declaratoria general de inconstitucionalidad 29/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA). Ciudad de México, a 14 de julio de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	EN LISTA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T20:47:36Z / 18/08/2026T14:47:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	51 01 d6 b1 5a 93 d2 f6 42 2e 23 4c d2 59 e2 c5 0d 56 68 8d 6a 9c 07 c6 f5 30 6b 6d 93 52 21 8a 6a 34 20 d0 9d 00 c4 69 38 ee 0d bf f9 d1 ea be ac b4 0a 4f d6 27 be d0 81 48 a1 ad 0a 8b 17 80 35 8b 74 d9 10 c9 c9 2b ce 1e 09 e7 31 c0 c0 cb ae dc 25 62 24 d9 9a dd 7d f4 e5 76 65 a8 39 26 99 21 a6 60 7d dc 51 61 87 38 86 33 5d 85 bd c2 e8 5d 14 d9 ee bb 2d 87 63 cb 5c 7f c8 b4 17 f3 e1 48 ce 36 09 0a db 23 cc d8 69 bb d1 59 f3 81 3d 81 d8 58 8e 4e 8e cf 1d d5 c7 c7 ac 95 4c 3a 7f c6 98 dc ac 6d 1e 00 04 02 7a f6 ac 42 a9 96 c5 d9 ca 56 55 87 4b 6d 4e 85 9f 26 1b 53 db fd 3d 01 f9 84 b7 bf 83 e5 e0 b9 81 ca 30 ed e0 1d cd 6c 49 1d 6e 9c db 8d d4 da 01 61 4f fc d7 05 f5 6c bf 7c 4f 0f 3a 02 0c 55 8c a4 e3 9c bf a9 d4 9e ef a1 16 0e b6 1d 58 7c 55 4c 16 d0 06 81 54 7b 1f 8c f9 d1 f8 26 81 f3 27 d7 1f 81 6f b0 4c 05				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T20:47:36Z / 18/08/2026T14:47:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T20:47:36Z / 18/08/2026T14:47:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1873911			
	Datos estampillados	1539BF71F008A2B44167C63118D754B7D2DEDE95D02F354B0A5818743AD3D47E63369			